

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.417

RADICADO: 27001333300420210018600
DEMANDANTE: LORY LIZ CASTRO SALAMANDRA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE QUIBDÓ – SECRETARIA DE PLANEACION-INSPECCION DE POLICIA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO: AUTO PREVIO

Previo a decidir sobre la admisión o no de la presente demanda, se dispone requerir a la parte demandante para que en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado electrónico de esta providencia, allegue el libelo introductorio de la demanda en su totalidad, pues no reposa en los documentos cargados en la plataforma TYBA.

Allegada la información requerida, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO</p> <p>ADMINISTRATIVO DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado No. 37, el presente auto.</p> <p>Hoy 09 de 08 de 2021, a las 7:30 a.m</p> <p>YC</p> <p>_____ Secretaria</p>
--